

Derogan la Ley 12648 y se declara intangible el Parque Reducto Nº 2 de Miraflores

DECRETO LEY Nº 17886

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12648, autorizó al Concejo Distrital de Miraflores, de la Provincia y Departamento de Lima, para ceder gratuitamente a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio, tres mil metros cuadrados en el Parque Reducto, destinados a la edificación de un Templo Parroquial.

Que tal cesión afecta al Parque en el que se conserva el Reducto Nº 2, donde tuvo lugar la defensa peruana al producirse la invasión de las fuerzas chilenas;

Que en ese lugar sacrificaron su vida numerosos ciudadanos en acto de verdadero patriotismo, lo que compromete la gratitud nacional;

Que es deber conservar intangibles los lugares en los que hubo inmolación de vidas, para que sirvan de permanente evocación de su grandeza moral y se ofrezcan como ejemplo a todas las generaciones;

Que en el mismo Parque fue construido un osario para dar sepultura a los restos de quienes ofrendaron su vida en defensa del honor nacional;

Que no se ha ejecutado obra en el área materia de cesión; y

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 12648.

Artículo 2º — Declárase intangible el Parque Reducto Nº 2 del Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, del Departamento del mismo nombre.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**, Ministro de Marina

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio. Encargado de la Cartera de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Noviembre de 1969.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.